

Córdoba, 17 de diciembre de 2010

**VISTO:**

La necesidad de contratar un Servicio de Adicional de Policía Federal.

Que dicha entidad informa una variación en el costo de cada módulo, debido a una recomposición salarial, a partir del mes 01 de enero de 2011, siendo el mismo de \$ 94,00 (Pesos: noventa y cuatro) y el arancel del medio módulo es de \$ 47,00 (Pesos: cuarenta y siete).

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario garantizar la seguridad de los agentes, como de los valores que se manejan en la Institución.

Lo conferido por la Ley de Contabilidad, Dec. 1023/01 Art. 25 inc. d) ap. 9 y Ordenanza del H.C.S. N° 06/10 art. 2 VI.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

**RESUELVE**

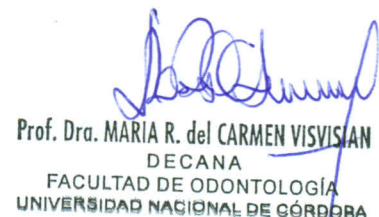
ARTICULO 1º: Aprobar la variación del valor de cada módulo del Servicio de Adicional de Policía Federal, a partir del 1º de enero de 2011, con un costo de \$ 94,00 (Pesos: Noventa y cuatro) y el arancel del medio módulo por un costo de \$ 47,00 (Pesos: cuarenta y siete) disponer que por el Area Económico Financiera se liquide, la suma mensual aproximada de \$ 16.920 (Pesos: Dieciséis mil novecientos veinte) por dicha contratación, para la Facultad de Odontología, Escuela de Graduados y Clínica Odontológica.

ARTICULO 2º: Impútese el egreso al Fondo Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N°: 519/2010**